

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

586

Santiago, veinticinco de enero de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N° 32

Proveyendo la presentación que antecede:

A lo principal, entendiendo que la presentación de la consultante, de fecha 20 de enero en curso, constituye una renovación de la solicitud de informe y habiendo acompañando los antecedentes faltantes, se informa favorablemente la consulta.

Al primer otrosí, por acompañados; y al otrosí, téngase presente.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 31-04.

Butelmann *Jara* *Depolo*

Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo y Sr. Menchaca

